

**RESOLUCIÓN N° 139/2021 APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA SELECCIÓN DEL PUESTO DE MONITOR DE PUNTO DE INCLUSIÓN DIGITAL, CON CARÁCTER LABORAL.**

Aprobadas las Convocatoria y Bases de Selección para realizar las pruebas de selección de personal, para la provisión de la plaza siguiente:

- Monitor PID
- Periodo: 24 meses

Publicadas mediante anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación y finalizado el plazo concedido para presentación de solicitudes de admisión, conforme a las Bases de Selección aprobados, debe procederse a aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal de Selección.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, expresando en éstos últimos la falta o requisito a subsanar.

**Relación de Aspirantes Admitidos**

- D<sup>a</sup> Sandra Gutierrez Camino.
- D. Luis Angel Nicolás Arias.
- D. Jose Carlos Laguna Fernández.
- D<sup>a</sup> Esther Soguero Orellana.

## **Relación Aspirantes Excluidos**

Ninguno

**Segundo.-** Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Selección, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

**Tercero.-** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación, que será elevada a definitiva, transcurrido el plazo anterior y resueltas las reclamaciones que puedan formularse.

**Cuarto.-** Nombrar a los miembros del Tribunal de Selección, que estará compuesto por, pudiendo ser recusado en el plazo de dos días:

PRESIDENTE. D. Carlos Alberto Romero Montes- personal laboral fijo del Ayuntamiento de Agudo.

VOCALES: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isidra García León personal fijo del Ayuntamiento de Agudo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Marín Palacios, funcionario del Ministerio de Educación

D. Juan Pedro Urbina Ramiro, funcionario del Ayuntamiento de Agudo

SECRETARIA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Marín Cerrillo. Secretaría Acctal de la Corporación

**Quinto.-** Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a la valoración de méritos y selección para el día 25 de Agosto de 2021 a las 8,30 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Agudo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, a los efectos de que durante el plazo de

tres días naturales los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Agudo a 21 de agosto del 2021



Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras